



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 2018.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

### Sumario

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y  
BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

Tomo CCVI  
Número

118

SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA

Número de ejemplares impresos: 250

Licenciada Melissa Estefanía Vargas Camacho, Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1 fracción IV, 3 fracción III, 5 segundo párrafo y 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 1,3,12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

#### **CONSIDERANDO**

Que por decreto número 85 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de mayo de 2013, se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías, las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios y los Organismos Auxiliares.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, tiene entre sus funciones adquirir los bienes y contratar los servicios e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, que requieran las unidades administrativas que conforman la estructura Orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar, a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento, según sea el caso, conforme a las demás disposiciones aplicables.

Por lo que es indispensable habilitar los días y horas considerados inhábiles con el objeto de continuar con los procedimientos administrativos de carácter adquisitivo para este Consejo, siendo los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al calendario oficial que rige al presente, estos días son inhábiles; en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.** - Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2018, exclusivamente para que la Unidad de Apoyo Administrativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, realice procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos para los procedimientos adquisitivos en cada una de sus modalidades, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo indicado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en este documento.

Toluca de Lerdo, Estado de México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL  
DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

**LICENCIADA MELISSA ESTEFANÍA VARGAS CAMACHO**

**(RÚBRICA).**